



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE CONSEJO DE FACULTAD 24 de mayo del 2019**

Sesión : Ordinaria
Lugar : Auditorio Max Arias Schreiber
Fecha : 24 de mayo del 2019
Hora : 12:00 m.
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

DECANO: Dr. Germán Small Arana

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES: Dr. José Alberto Retamozo Linares, Mg. Víctor Enrique Toro Llanos

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ASOCIADOS: Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AUXILIARES:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PRE Y POST GRADO: Srta. Kriss Vidal Conde

MIEMBROS CONSEJEROS CON VOZ SIN VOTO

Representante del Centro Federado: Sr. Diego Lucen Lanazca
Representante del Centro de estudiantes de Ciencia Política:

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso a la primera lista de asistencia siendo las 12:00 m. no cumpliendo con el quórum reglamentario; luego se procedió al segundo llamado iniciando la sesión a las 12:07 m. de la presente fecha de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de sesiones del Consejo de Facultad.

2. AGENDA

ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD – SESIÓN ORDINARIA –24.MAY.2019





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

N° Ord.	Documento	Fecha	Asunto	Observaciones
---------	-----------	-------	--------	---------------

I. Grados Académicos				
01	Oficio N° 253-UPG/FD-2019	07. MAY. 2019	Grado Académico de Magíster de Franklin Gregorio Gutiérrez Merino.	Aprobación del Consejo de Facultad
02	Oficio N° 254-UPG/FD-2019	07. MAY. 2019	Grado Académico de Magíster de Orlando Villarreal Salomé.	
II. Licencias.				
03	Informe N° 065-UPDAM-FD-2019	02.MAY.2019	Licencia con goce de haber de la Dra. Marianella Ledesma Narváez.	Aprobación del Consejo de Facultad
III. Moción.				
04	Moción del Centro Federado de Derecho.	30.AB.2019	Proyecto de Reglamento de Ayudantía Docente.	Aprobación del Consejo de Facultad
IV. Concurso de Admisión a la Carrera Docente.				
05	Informe N° 004-CEPD-FD-2019	11. ABR. 2019	Solicitud de la postulante Luz Aurea Sáenz Arana.	Aprobación del Consejo de Facultad
06	Informe N° 005-CEPD-FD-2019	11. ABR. 2019	Solicitud de la postulante Luz Aurea Sáenz Arana.	

INFORMES

Presidente: Buenas tardes a todos los miembros de la Facultad, damos inicio a la sesión de la fecha.

PRIMER PUNTO - AGENDA: GRADOS ACADÉMICOS

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como primer punto tenemos el otorgamiento de grado académico de Magíster de Franklin Gregorio Gutiérrez Merino.

Presidente: Sin objeción alguna. **APROBADO.**

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como segundo punto tenemos grado académico de Magíster de Orlando Villarreal Salomé.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Presidente: Sin objeción alguna. **APROBADO.**

SEGUNDO PUNTO - AGENDA: LICENCIAS

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como tercer punto tenemos la licencia con goce de haber por enfermedad de la Dra. Marianella Ledesma Narváez.

Presidente: Sin objeción alguna. **APROBADO.**

TERCER PUNTO - AGENDA: MOCIÓN

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como cuarto punto tenemos el Proyecto de Reglamento de Ayudantía Docente presentado por el Centro Federado.

Srta. Kriss Vidal Conde: Se ha retrasado mucho poner en agenda nuestra moción inicial porque la ayudantía de cátedra ha sido aprobada con reglamento, cronograma y plazas. Queremos hacer dos pedidos respecto al concurso que se está dando: ampliación de la fecha hasta el próximo viernes para garantizar la máxima participación de estudiantes y el ranking de la base 17 de Ciencia Política porque aún no se sabe quién está en Tercio Superior.

Mg. Víctor Enrique Toro Llanos: Sobre el ranking hemos recibido la comunicación mediante un oficio del SUM donde señala que los años de estudio de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política no hay uniformidad en cuanto al uso de los años académicos semestral y anual; conviven ambas modalidades y es aquí donde surge el inconveniente, no se puede realizar el ranking por lo anterior expuesto; este informe nos ha llegado recién hoy. Nosotros en Dirección Académica tenemos un ranking donde todos están mezclados, semestral y anual, entonces no sería fidedigno. Para no dilatar más el tiempo, propongo que se establezca un promedio ponderado a los que podrían postular para la ayudantía de cátedra y que se apruebe en este Consejo, de esa manera podemos llevar adelante esa ayudantía de cátedra; para el próximo año la Facultad debería eliminar el régimen anual y ponerlo a semestral y no tener problemas en lo sucesivo.

Dr. José Alberto Retamozo Linares: Podemos separar, un promedio ponderado para el régimen anual independiente de los semestrales y se aclara todo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

Srta. Kriss Vidal Conde: Se debe tener en cuenta que el ranking no solo involucra la ayudantía de cátedra, es un aspecto más. Todos los estudiante que quieren practicar les piden una constancia y orden de mérito es por eso que se necesita una claridad y objetividad respecto al documento. Si la solución que se está dando es que se establezca un ponderado no se puede hacer porque hay un criterio de objetividad respecto a la lista y estamos hablando de bases que están separadas; existe el problema solo para Ciencia Política porque para Derecho el sistema ya lo ha solucionado automáticamente, en Ciencia Política pediríamos para solucionar el tema del ranking es que si es el SUM no se quiere dar trabajo, al menos haya una coordinación con Vicedecanato Académico para poder discriminar quiénes son y a que base pertenecen, esto es cuanto a lo general; para la ayudantía de cátedra hemos coordinando con la Escuela de Ciencia Política y decidido que en este caso específico deben ser flexibles en tema de las solicitudes ya que no se puede dejar sin participación por un problema que viene de la universidad para un concurso público.

Dr. José Alberto Retamozo Linares: Lo que me preocupa es el proceso de toma de decisiones, el asunto es como se acredita que está en el Tercio Superior. Si hay un procedimiento que dicen que es el SUM no se puede ir por encima, lo que habría que pedirle es un informe del área competente, nadie lo puede elaborar ni sustituir si solo lo establece el SUM. Debemos hablar con la ingeniera responsable del SUM para que discrimine y elabore un informe y de acuerdo a esto tomamos decisiones.

Srta. Kriss Vidal Conde: Solo una consideración. En caso que no cambie la respuesta del SUM ¿qué solución se daría, al menos de forma inmediata, al concurso de ayudantía de cátedra?

Dr. José Alberto Retamozo Linares: El SUM tiene que dar una alternativa, lo que pasa es que estamos acostumbrados a que las áreas administrativas encuentren el problema y no tengan solución. Ellos pueden dar la alternativa mediante un escrito de facultar a Vicedecanato para elaborar el ranking, con eso recién tendría validez.

Presidente: Vamos a postergar una semana más para que nos dé tiempo a que más estudiantes postulen y de todas maneras coordinaremos con el SUM para que den la solución del caso. Ampliamos el cronograma tal como se está peticionando acá con cargo a coordinar el tema del Tercio Superior con el SUM. **APROBADO.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

CUARTO PUNTO - AGENDA: CONCURSO DE ADMISIÓN A CARRERA
DOCENTE

Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada: Como punto número 05 la solicitud de la postulante Luz Aurea Sáenz Arana respecto al concurso de admisión a carrera docente.

Presidente: La Facultad llamó a concurso público externo y solo se presentó un postulante para Derecho, pero para Ciencia Política si se presentaron y ganó la Dra. Luz Aurea Sáenz Arana; el caso de la Dra. Luz es que no indicó a que curso postulaba y el Consejo ya aprobó el informe de la Comisión al igual que el Consejo Universitario declarando improcedente la apelación de la doctora hacia la Resolución del Consejo de Facultad; sin embargo presentó un recurso y el Dr. Toro nos va a informar respecto al caso.

Mg. Víctor Enrique Toro Llanos: Sobre las 2 solicitudes presentadas por la Dra. Aurea Sáenz inciden en lo mismo, pero como ya lo he señalado se ha emitido la Resolución Rectoral N° 0212188 de fecha 29 de abril y en la Carta Resolutiva declarada improcedente al recurso de apelación interpuesto por Luz Aurea Sáenz Arana en cuanto no cumplió con precisar en su solicitud la materia a la que postulaba, de modo que sería inoficioso pronunciarse sobre eso.

Presidente: El decanato siempre avalará el resultado de la Comisión, pero la postulante piensa que por el simple hecho de haber presentado su solicitud ya le da derecho a ser docente ordinaria de la universidad, eso no es así. Habiéndose ya pronunciado el Consejo Universitario, ella apeló nuestra Resolución y el Consejo Universitario ya lo había ratificado, carecería de objeto pronunciarse. Nos sumamos a la Resolución Rectoral.

Srta. Kriss Vidal Conde: Solo una consulta. El punto de agenda que se está poniendo al Consejo de Facultad son 2 informes de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, mi duda está en el carácter de la decisión que se está tomando ahorita, la decisión estaría pasando por si se aprueba o desaprueba el informe y no por otra decisión aparte.

Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo: Creo que la Srta. Kriss tiene algo de razón para los efectos de la forma. Es cierto que existe el pronunciamiento del Consejo Universitario que termina el tema de la doctora como candidata; sin embargo, la Comisión recibió un



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
Dirección Académica

documento y le ha dado trámite. Debemos aprobar los 2 informes porque uno tiene que ver con que no le habrían dado una serie de documentos cosa que si le han dado y ese es el primer informe. Se ratifica aprobando los 2 informes y luego hacer ver que sobre el caso de la doctora ya hay una Resolución Rectoral, el Consejo debe tomarlo en cuenta.

Dr. José Alberto Retamozo Linares: Tengo una discrepancia. Mi idea es que pongan en visto a los 2 informes y la Resolución, habiéndose agotado la ley administrativa; este Consejo se pronuncia por que carece de objeto. No nos metamos a aprobar o desaprobamos.

Srta. Kriss Vidal Conde: Nosotros solo nos vamos a pronunciar sobre lo que se ha puesto en agenda que tiene que ver con los 2 informes de la Comisión, dado que allí hemos tenido participación, y solo en ese extremo nos pronunciamos en el sentido de que ya la Comisión se ha pronunciado y se tiene que dar una favorabilidad del informe; lo demás que se está decidiendo tenemos excepción, para efectos de claridad respecto a la decisión.

Presidente: Resolvemos en ese sentido entonces: visto a los informes debido a su carencia de objeto. **APROBADO.** Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión siendo las 12:26 m.


Dr. Germán Small Arana
Decano




Mg. Víctor Enrique Toro Elanos
Vicedecano Académico (e)

